Radicado No.: 2-2026-026547
Fecha: 12-06-2026

Código validación comunicación: bb367
Número de expediente: 2022001719E
Código de validación expediente: 3da00

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Interconexión Eléctrica S. A. E.S.P. - ISA S.A E.S.P.
isa@isa.com.co
Calle 12 sur N° 18 -168
Medellín, Antioquia

Asunto: Requerimiento de soportes frente a los compromisos establecidos en la Cláusula Quinta Contrato de Estabilidad Jurídica EJ - 09- 2008.

A través de la presente misiva y en ejercicio de la función de interventor designado(a), en desarrollo del principio de debida diligencia frente a la ejecución de los contratos estabilidad jurídica No. 09 de diciembre de 2008, INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A.E.S.P. y de conformidad a las funciones asignadas es menester dar aplicabilidad al contenido en los Numerales 5 y 5.1 del Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, la guía de supervisión e interventoría, y las obligaciones asignadas CLÁUSULA QUINTA del Contrato de Estabilidad Jurídica No. 09 2008; una vez revisado el Informe de Auditoría al contrato de estabilidad jurídica que incluye los resultados de la revisión conforme a la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA allegado con No. de radicado 1-2026-014864 de fecha 31 de marzo de 2026 Y 1-2026-015202 del 23 de abril de 2026 el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA a través presente solicita los siguientes soportes y aclaraciones complementarios respecto del mismo:

- Contrato de Estabilidad Jurídica EJ – 09 – 2008.
- Certificado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales, pensiones de jubilación aportes de salud y demás aportes de ley asociados a los contratos de trabajo por el año 2025, expedido en el mes de marzo de 2026 por la Vicepresidencia de Talento Organizacional de la Compañía.
- Certificado de paz y salvo por concepto de pago de impuestos, tasas y contribuciones por el año 2025, expedido el 30 de enero de 2026 por el centro de servicios del HUB DIGITAL DE SERVICIOS ISA S.A.S. expedido a solicitud de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PLANEACIÓN TRIBUTARIA de ISA.
- Certificación de cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la actividad de transmisión y conexión de energía eléctrica en Colombia, expedido el 30 de enero de 2026 por la Dirección de Planeación y Evaluación del Negocio Transporte de Energía.
- Certificación de cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia ambiental aplicables a la actividad de transmisión y conexión de energía eléctrica en Colombia, expedido el 17 de marzo de 2025 la Dirección de Sostenibilidad de la Compañía.
- Certificados sobre los empleos directos e indirectos generados en 2025, expedidos por SD S.A.S. el 17 de marzo de 2026, IDJ S.A.S. el 9 de febrero de 2026, Geocam Ingeniería SAS el 11 de febrero de 2026, IGGA S.A.S. el 11 de febrero de 2026 y Corporación Montañas el 10 de febrero de 2026.
- Certificados sobre el contrato de estabilidad jurídica emitidos por los revisores fiscales de la Compañía en el período 2008 a 2024.

En el **Anexo B** se encuentra el detalle de la revisión de cumplimiento.

Así mismo con el fin de verificar el cumplimiento de la CLAUSULA DÉCIMA CUARTA, se solicita los siguientes soportes DELOITTE & TOUCHE S.A.S. con NIT 860.005.813-4, en su calidad de Auditor Externo y Revisor Fiscal de la Compañía:

1. Cédula de ciudadanía del Auditor Externo y revisor fiscal.
2. Tarjeta profesional del Auditor Externo y revisor fiscal.
3. Certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios del Auditor Externo y revisor fiscal.
5. Certificado de antecedentes fiscales del Auditor Externo y revisor fiscal.
6. Certificado de antecedentes policivos del Auditor Externo y revisor fiscal.
7. Certificado de medidas correctivas del Auditor Externo y revisor fiscal.
8. Certificado de REDAM del Auditor Externo y revisor fiscal.

9. Cámara de comercio.
10. Certificado de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal y/o auditor externo, indicando que los aportes a seguridad social se encuentran a paz y salvo durante la vigencia 2025.

Sumado a lo anterior en el literal b del informe allegado es imperativo aclarar, mencionar y remitir soporte que se evidencie en que año se realizó

Por lo anterior, se solicita que la entrega de los mencionados soportes se realice dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del recibo de la presente comunicación al correo electrónico: lytorres@minenergia.gov.co; ccsterling@minenergia.gov.co

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Interconexión Eléctrica S.a. E.s.p - Isa - (pjfranco@isa.com.co) - CL 12 SUR 18 - 168 - MEDELLÍN - ANTIOQUIA
Interconexión Eléctrica Sa - Isa - (presidencia@isa.co) - Calle 12 sur # 18-168 - MEDELLÍN - ANTIOQUIA
Sociedad Interconexión Eléctrica S.a. E.s.p. - Isa E.s.p - (intercolombia@lineatransparencia.com) - Calle 12 Sur No. 18 - 168, Bloque 1, pisos 2 y 3 Medellín, Antioquia, Colombia. - MEDELLÍN - ANTIOQUIA
Interconexion Colombia Julio César García Vásquez - (atencionalciudadano@concejobogota.gov.co) - Calle 106A No. 20 - 10 Piso 2 - BOGOTÁ - D.C.

Radicado Padre: 1-2026-015202,1-2026-015202

Elaboró: Leidy Yohana Torres Barrera
Revisó: Cristian Camilo Sterling Lasso, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas